

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 47

Presentada por: Administración

Serie 1988-89

PARA CAMBIAR EL PROPOSITO DEL BALANCE ASIGNADO A LA PARTIDA "G" DE LA ORDENANZA NUMERO 13, SERIE 1987-88 QUE ESTABA DESTINADA A MEJORAS AL VERTEDERO MUNICIPAL Y AUTORIZAR QUE EL MISMO SE USE PARA REPAVIMENTACION DE CALLES Y CAMINOS A VARIOS SECTORES; Y OTROS FINES.

Por Cuanto : La Ordenanza Número 13, Serie 1987-88 autorizó la Emisión de \$1,240,000.00 en Bonos de Mejoras Públicas.

Por Cuanto : En la Sección 1ra. de la Ordenanza Número 13, Serie 1987-88 se estableció que de los bonos autorizados por dicha Ordenanza se usarían hasta la suma máxima de \$1,200,000.00 para el propósito de "financiar la construcción de las siguientes obras: a) Facilidades para el mantenimiento de vehículos de motor; b) muro de contención en el Sector "Centro del Caribe" del Barrio Camarones; c) Mejoras al Cementerio Municipal; d) Mejoras al Centro de Recreación del Caribe; e) Instalación de gaviones en la quebrada Los Machuca del Sector Pozo Hondo, Barrio Camarones; f) Instalación de tarjas en mármol para identificar varios sectores de la ciudad; g) Mejoras al Vertedero Municipal; h) Mejoras al sistema pluvial en la Avenida Ramírez de Arellano, Urb. Garden Hills; i) Mejoras a varias calles en la zona Urbana; j) Repavimentación de Calles, Caminos en varios sectores.

Por Cuanto : Aunque en la Ordenanza Número 13, Serie 1987-88 no desglosa la Partida 1ra. de \$1,200,000.00 el Director de Finanzas de este Municipio mediante Hoja de Trabajo, anexó y notificó al Departamento de Hacienda y Ésta lo aprobó, la siguiente distribución:

a) Facilidades para el mantenimiento de vehículos de motor.	40,000.00
b) Muro de contención en el Sector "Centro del Caribe" del Barrio Camarones.	17,800.00
c) Mejoras al Cementerio Municipal	10,000.00
d) Mejoras al Centro de Recreación del Caribe.	32,000.00
e) Instalación de gaviones en la quebrada Los Machuca del Sector Pozo Hondo, Barrio Camarones.	25,000.00
f) Instalación de tarjas en mármol para identificar varios sectores de la ciudad.	50,000.00
g) Mejoras al Vertedero Municipal	225,000.00
h) Mejoras al sistema pluvial en la Ave. Ramírez de Arellano, Urb. Gardens Hills	32,000.00

i) Mejoras a varias calles en la zona urbana. 30,000.00

j) Repavimentación de Calles, Caminos en varios sectores. 738,000.00

TOTAL \$ 1,200,000.00

Por Cuanto : Debido a los planos del nuevo vertedero municipal es necesario y conveniente a los mejores intereses de este municipio utilice el remanente de \$214,840.00 de los \$225,000.00 asignados a la Partida "G" de la Sección 1ra. de la Ordenanza Número 13, Serie 1987-88 para la repavimentación de Calles y Caminos.

Por Cuanto : Se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en la Ley para efectuar el cambio de propósito de la partida antes descrita y en tal cumplimiento esta Asamblea Municipal celebró una Vista Pública el día 12 de enero de 1989 a las 8:00 P.M. para los propósitos legales pertinentes, mediante Resolución Número 7, Serie 1988-89.

Por Cuanto : Luego de la Vista Pública y atendiendo los méritos de esta propuesta, la Asamblea entiende que debe autorizar el cambio del propósito antes señalado.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 12 DE ENERO DE 1989.

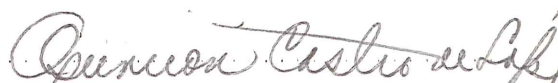
Sección 1ra : Se autoriza el cambio del propósito para la utilización del balance \$214,840.00 que tiene la partida "G" de la Ordenanza Número 13, Serie 1987-88 para que se utilice para la "Repavimentación de Calles y Caminos en varios sectores".

Sección 2da : Se autoriza la utilización del balance de la Partida "G" de la Sección 1ra. de la Ordenanza Número 13, Serie 1987-88 que estaba destinada a mejoras al Vertedero Municipal, para que se utilice en la Repavimentación de Calles y Caminos en varios sectores.

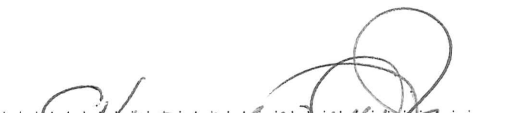
Sección 3ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio que haga los asientos de contabilidad en los libros a su cargo que corresponden en concordancia con esta ordenanza y las leyes y Reglamento correspondiente.

Sección 4ta : Esta Ordenanza empezará a regir después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 19 de enero de 1989.


Alcalde